

DSO

RAC-15: ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE DATOS AERONÁUTICOS

La Dirección General de Aviación Civil, por medio del Departamento de Seguridad Operacional (DSO) y la Unidad de Gestión de Información Aeronáutica (AIM), hace del conocimiento a los proveedores de datos aeronáuticos e información aeronáutica y a la industria en general, que, la enmienda No. 3 al PANS-AIM (Doc.10066), actualizó varios requisitos de calidad descritos en el Catálogo de Datos. Específicamente en las tablas:

- **Tabla A1-1:** Datos de aeródromo o helipuerto, tabla Plataforma-Calle de Rodaje, fila 61 y se insertó la fila 132.
- **Tabla A1-4:** Datos sobre procedimientos de vuelo por instrumentos: filas 64 y 65. Se insertaron nuevas filas, de la 83 a la 86.

Ingrese al “Catálogo de Datos” en la página Web de la DGAC, en el siguiente enlace:

<https://sub.dgac.go.cr/catalogo-de-datos/>

Recuerda también que, como parte de los PANS-AIM (Doc. 10066), el Catálogo de Datos establece una lista de términos comunes y facilita los **Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA)**, que se suscriben entre los iniciadores de datos y AIM, en los que finalmente se incluyen los requisitos de calidad de los datos aplicables, desde la iniciación hasta la publicación de estos.

REEMPLAZA CON MODIFICACIONES A LA AIC C34/20 DE FECHA 26 AUG 2020